(7511-2)-2-diciembre

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guión dos mil ocho (DNCAE 15-2008).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 485-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes: considerada ésta última un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guión dos mil ocho (DNCAE 15-2008)**, con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE CUATRO (4)", QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANESTÉSICOS, ANTICONVULSIVOS, ANTIMIGRAÑOSOS, ANTÍDOTOS; ANTIPARKINSONIANOS; LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS; OXITÓCICOS E INHIBIDORES DE ACTIVIDAD UTERINA; PSICOTRÓPICOS, TERAPIA ANTIVERTIGINOSA; TERAPIA HIPERTROFIA PROSTÁTICA; TERAPIA RESPIRATORIA**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guion dos mil ocho (DNCAE 15-2008),** con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE CUATRO (4)", QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANESTÉSICOS, ANTICONVULSIVOS, ANTIMIGRAÑOSOS, ANTÍDOTOS; ANTIPARKINSONIANOS; LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS; OXITÓCICOS E INHIBIDORES DE ACTIVIDAD UTERINA; PSICOTRÓPICOS, TERAPIA ANTIVERTIGINOSA; TERAPIA HIPERTROFIA PROSTÁTICA; TERAPIA RESPIRATORIA.** La vigencia de los contratos referidos se extiende por ocho (8) meses, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

(7506-2)-2-diciembre